

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura señor Hugo Bozo Alcócer, debe ausentarse a los Estados Unidos de América a la reunión de Ministros Agricultura latinoamericanos.

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del gabinete.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Agricultura, se encarga la atención de dicha Secretaría de Estado al señor Ministro de Minas y Petróleo, Ing. Fadrique Muñoz Reyes.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Alberto Crespo Gutiérrez, Antonio Arguedas, Edgar Ortiz Lema, Cnl. C. Loma Navia, Rolando Pardo Rojas, Vicente Mendoza Nava, Roque Aguilera Vargas, Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de Ugarte.